

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 SEP 2013

VISTO la Resolución de Presidencia N° 498/13; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma en el Art. 1°, se autorizo en carácter de contribución la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a nombre de la señora Marina Irene MONSERRAT, DNI N° 27.206-279, Integrante del la Comisión de Padres del CPET de la ciudad de Río Grande.

Que de acuerdo al informe AGI N° 079/13, y al no dar cumplimiento al mismo, se deja sin efecto dicha Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

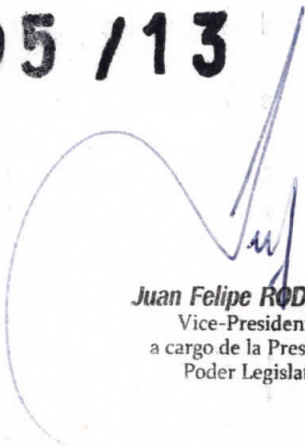
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 498/13, por los motivos expuestos en el exordio".

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE. Comuníquese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

495 / 13


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo